

30/03/2023

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	Alcides Daniel Ojeda		
DNI / C.I	42666832	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	PUERTO LIBERTAD	Tel.Cel	3757000000
En carácter de:	INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	84	1	0	2000	PTO. LIBERTAD	-----
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		DNI DEL PADRE DICE NO POSEE.-		
Dato/s Correcto/s		DEBERIA SER CEDULA ID N° 2185008				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---	---	---	---	---	-----	-----
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aqui para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aqui para escribir texto.				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---	---	---	---	---	-----	-----
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aqui para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aqui para escribir texto.				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	COPIA ACTA DE NACIMIENTO	2	COPIA DE CEDULA DE ID DEL PADRE
3	Haga clic aquí para escribir texto.	4	Haga clic aquí para escribir texto.

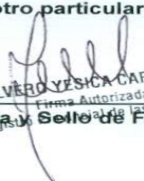
OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.


Firma de Solicitante




VERO YESICA CAROLINA
Firma Autorizada
Firma y Sello de Funcionario



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	84	2000
LIBRO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Libertad, Depto. Itapúa, Provincia de Misiones
República Argentina, a 18 de Mayo
de 2000, Oficial Público de este Registro Civil Inscribe el Nacimiento de
Alcides Daniel D.N.I. N° 42.666.832

OJEDA
Alcides
Daniel

Sexo masculino - nacido el 18 de Octubre de 19 99
a las 22.15 horas, en Libertad (Misiones)
Hijo de Ever Alcides OJEDA AGUILERA
paraguaya - edad: 27 años Doc. Ident. - no posee
y de Ramona Beatriz CESPEDES Doc. Ident. DNI 22.525.143

Apellido OJEDA

Según certificado de Testigos - Disp. N° 129/99-R.P.P.

Declarante Ever Alcides OJEDA AGUILERA Doc. Ident. no posee

Domicilio Libertad (Misiones) Obra en virtud de secreto para

Defensora Oficial N° 19 Reconocimiento Libertad

al Acta de Nacimiento Libertad 18 de Mayo de 2000

Testigos: Isabel Patricia Aguilar 32.736.562 Folio 6

vier OATEL DNI 22.525.143 19 de Mayo de 2000

X Just X Just Just

Carolina Barrena B Just Just

ARANCELADO

Ley XXII - N° 25
(Antes Ley 3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante
en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial
de las Personas de la Provincia de Misiones.

PUERTO LIBERTAD - Misiones, Oficina N° 3084 06/08/25

Corresponde a la Tasa Art. 64 Punto II II 5) 1 de la Ley XXII N° 25

INTERVINO
DELEGACION
Reg. Prov. Pers.



SILVERA YESICA CAROLINA
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas



Certifico que es copia ~~del~~ del original que
he tenido a la vista. -



SILVERO YESICA CAROLINA
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas

6/8/25, 10:57

Gmail - Notificación de pago con QR



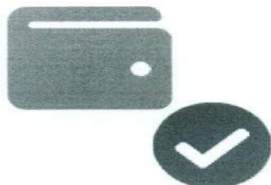
cdrpuerto libertad <cdrpuertolibertad@gmail.com>

Notificación de pago con QR

1 mensaje

Helipagos.com <noreply@helipagos.com.ar>
Para: cdrpuertolibertad@gmail.com

6 de agosto de 2025, 10:48



Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID: **WY7ZEPN6Q5Z6J6VWNQ0M51**

Solicitud pago: **3826344**

Fecha acreditación: **06-08-2025**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$5300**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de  **Helipagos**



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas,

**EXPTE N° 2545-A- 2025 Reg. DGRPP
caratulados: "OJEDA ALCIDES DANIEL
S/ RECTIFICACION DE ACTA DE
NACIMIENTO DE OJEDA ALCIDES
DANIEL"**

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el **Sr. Alcides Daniel OJEDA, D.N.I. N° 42.666.832**, en carácter de inscripto, solicitando rectificación de datos en su inscripción de nacimiento, registrado bajo: (Acta N° 84- Tomo: 1- Año: 2000, Delegación de Libertad, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones).

A fs. 01 solicita se CONSIGNE en la inscripción citada, el número de DNI de quien figura como padre del inscripto, donde se consignó: NO POSEE, DEBIENDO DECIR: **"CEDULA ID N° 2185008"**;

Tras el análisis de la documental acompañada y de la solicitud efectuada esta Asesoría letrada entiende que no se observan errores en la inscripción de datos.

Posadas, 09 de Septiembre de 2025.

DISPOSICIÓN N°1870/25

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 2545-A-2025 Reg. DGRPP caratulados: "OJEDA ALCIDES DANIEL S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE OJEDA ALCIDES DANIEL"
-----------------	---

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el Sr. **Alcides Daniel OJEDA**, acreditando su identidad con **D.N.I. N° 42.666.832**, en carácter de inscripto, solicitando rectificación de datos en su inscripción de nacimiento, registrado bajo: *Acta N° 84- Tomo: 1- Año: 2000, Delegación de Libertad, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones*;

QUE, el interesado solicita se consigne en su inscripción de nacimiento, el número de DNI de quien figura como padre del inscripto, donde se consignó: NO POSEE, DEBIENDO DECIR: "**CEDULA ID N° 2185008**";

QUE, si bien el interesado afirma se incurrió en un error material al consignar el número de identificación de su padre, en su inscripción de nacimiento, se observa que el mismo declaró tales datos identificatorios, firmando así al pie del acta mencionada;

QUE, conforme la documental acompañada y las rectificaciones solicitadas no se observan errores materiales ocasionados por esta Institución al momento de inscribir el acta citada, por el contrario se corresponden con datos no declarados respecto a ciudadanos extranjeros;

QUE, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: "*La dirección general cuando compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada*".

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a


Dra. María Alejandra Benítez
Asesoría Legal
Servicio Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión ateniende a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1: **NO HACER LUGAR** a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: **COMUNIQUESE** por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: **REGISTRESE**, Comuníquese, cumplido **ARCHIVESE** por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2025.09.10
07:52:00 -03'00'